ACTA DE EVALUACIÓN N° 07/2017

REFERIDO AL LLAMADO ID N° 326953 –ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" para la FCyT.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Ing. Alfredo Moreno y el Prof. Alfredo Estigarribia, a los efecto de elaborar el Acta de Informe de Evaluación de Ofertas en el llamado a Contratación Directa N° 06/2017 para Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 04/10/2017 se presentaron las siguientes ofertas.----------

CUADRO N° 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
Data Systems	Cumple con los documentos sustanciales	
Shirosawa Company SAIC	Cumple con los documentos sustanciales	
Franci Emprendimientos	Cumple con los documentos sustanciales	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Data Systems**	**Shirosawa company**	**Franci Emprendimientos**
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	cumple	cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple	cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	cumple	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Data Systems	Shirosawa Company	Franci Emprendimientos
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	cumple	cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple	cumple

III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	Data Systems	Shirosawa Company	Franci Emprendimientos
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona de la Dirección General de los Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el Registro único del contribuyente-RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Documentos de Identidad del representante o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad de los firmantes de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos puede consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifican la representación del firmante, tales como las actas de asamblea de directorio en el caso de sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica		
IV. Documentos Legales para Oferentes en Consorcio	**Data Systems**	**Shirosawa Company**	**Franci Emprendimientos**
Cada integrante de consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada persona Oferente que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes Individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y ante de la firma del contrato, en el que se indicaran con	No Aplica	No Aplica	No Aplica

precisión los puntos establecidos en el art. 48 inc. 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por escritura pública.			
Fotocopias simples de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio(no es necesario que este inscripto en el registro de poderes) • Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifique la representación del firmante, tales como acta de asamblea de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopias simpes de documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública otorgado por la empresa líder del Consorcio (no es necesario que este inscripto en el registro de poderes) • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Otros documentos.	Data Systems	Shirosawa Company	Franci Emprendimientos
Copia autenticada de los contratos, facturas y/o actas de recepción definitiva, con entes públicos y privados del último ejercicio fiscal.(2016) Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de preferencia. (la no presentación, no será causal de descalificación)	cumple	cumple	cumple

La carta Oferta reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial.----------

Acto seguido se procede a la verificación de precio, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

CUADRO N° 2 ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
Data Systems	**15.842.852**	**Solo cotiza el ítem 4**
Shirosawa Company	**11.520.000**	**Solo cotiza el ítem 4**
Franci Emprendimientos	**48.298.837**	**Cotiza todos los items**

ANALISIS TECNICO

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que la Empresa **Shirosawa Company** llena los requisitos legales, como así también con las Especificaciones Técnicas **del ítem 4**, con el precio más bajo y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el sistema de Contratación por ítems, y la Empresa **Franci emprendimientos** llena los requisitos legales, con las especificaciones técnicas y los precios más bajos en los ítems en **los ítems 1,2,3,5, y** 6 y con los documentos exigido por el Pliego de Bases y Condiciones para el Sistema de Contratación por ítems----------

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
Shirosawa Company	Gustavo Martin Ascencio	4.998.551	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante

Franci Emprendimientos	Francisco Rotela	787.858	representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la **Adjudicación Shirosawa Company en el ítem N° 4 por cotizar con el precio más bajo,** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **y adjudicar a Franci emprendimientos en los ítems 1,2,3,5,y 6 por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de base** conforme al siguiente cuadro.----------

Shirosawa Company			
item	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
4	4	2.880.000	**11.520.000**

Franci emprendimientos			
item	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	3	1.490.000	4.470.000
2	1	700.000	700.000
3	10	300.000	3.000.000
5	5	455.000	2.275.000
6	3	3.000.000	9.000.000
			19.445.000

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en concordancia con el Art. 34 inciso "c" de la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa N° 06/2017 con ID 326953 para la "Adquisición de Equipos de Oficina"** sea adjudicado a la empresa que se ajustó a las condiciones a las manifestaciones siguientes:----------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la Adjudicación para los Servicios que se hayan cotizado, en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a las siguiente empresas:----------

1) **ADJUDICAR** al Oferente **Kirosawa Company** en la provisión del ítem N° **4** por un monto de **11.520.000. (guaraníes once millones quinientos veinte mil)** y a **"Franci Emprendimientos"** en la provisión de los ítems **1,2,3,5,y 6** por un monto de **Gs. 19.445.000.- (guaraníes diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil-) siendo el monto total Adjudicado 30.965.000 (guaraníes treinta millones novecientos sesenta y cinco mil).**----------

ELEVAR este informe a la autoridad máxima Lic. Ángel Rodríguez- Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe.

Lic Oscar Ocampos.
Miembro Comité Evaluador

Ing. Alfredo Moreno.
Miembro Comité Evaluador

Prof. Alfredo Estigarribia
Miembro Comité Evaluador